



I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de las Cortes de Aragón, de 12 de julio de 2017, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 3/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, para la profesionalización de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en Diputación Permanente celebrada el día 12 de julio de 2017, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 3/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, para la profesionalización de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 120, de 26 de junio de 2017.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 2017.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
VIOLETA BARBA BORDERÍAS**